

Acta Nº 08

Resolución Nº 72

Sauce, 30 de marzo de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por la Sra. Natalia Fernández integrante de el Colectivo Milonga a Rural solicitando apoyo para realizar talleres de formación de milonga.

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

## El Concejo Municipal

## **RESUELVE:**

- Autorizar el apoyo económico de \$ 30000 (treinta mil pesos uruguayos) al Colectivo Milonga a Rural para realizar talleres de formación de milonga.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Natalia Fernández C.I. 4.454.386-2 en representación Colectivo Milonga a Rural , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Agianmentatio SedEtto GIANNASTASIO

5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottobello Alcaide Monicipio Sauce

mia Balbiani

Comity Formation

MARINAHDER